



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 22 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario.
<b>Demandante</b>	Alba de Jesús Betancur
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Proteccion S.A.
<b>Radicado</b>	2017-459
<b>Auto de Sustanciación</b>	1049
<b>Asunto</b>	Se tiene por enterada tácitamente parte demandante, Ordena entrega de depósitos judiciales.

Vista la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada de manera virtual por el apoderado del demandante, se tiene por conocida tácitamente por la parte demandante del pago por consignación judicial hecho por la demandada, AFP Proteccion S.A.

Por ser procedente, se accede a la referida solicitud y se dispone la entrega de la orden de pago de los títulos judiciales No. 413230003634717 por la suma de \$2.800.000,00, a favor del doctor Fabio de Jesús Tobón Agudelo, identificado con CC. 8.280.659, quien fue facultado para recibir y cobrar en el memorial poder visible a folio 1° de la demanda.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 149 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario